

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez informado que la SCMT mediante oficio informa los requisitos para practicar el dictamen pericial, sírvase proveer.. Santiago de Cali, 3 de mayo de 2023 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Dora Elcy Torres Jaramillo vs. Colpensiones y otro. Rad. 2020-00308-00.

AUTO DE SUSTSNCIACION 542

Santiago de Cali, tres (3) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede el Juzgado

DISPONE:

PONGASE en conocimiento de la parte actora el escrito allegado por la Sociedad Colombiana de Medicina del Trabajo y REQUIERASELE a fin de que realice las gestiones necesarias para la práctica del dictamen de PCL.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 514b24b383c06b04b3247eaf182f45fa155693ab36a2ed26718f1c82bb1d859a

Documento generado en 03/05/2023 03:00:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>